

*CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO*  
*19 JUN 2018*



**Oficio No. 194 - GG-2018**  
Quito, DM a, 19 de junio de 2018

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **19 JUN 2018** Hora **9:30**

Nº. HOJAS **12/124 - 109/1 - 2018**

Recibido por: *[Signature]*

Señor Doctor  
Mauricio Rodas Espinel  
**ALCALDE**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente. -

**Asunto:** Se remite información solicitada mediante Resolución No. C-135 del 14 de junio de 2018, por parte del Concejo Metropolitano de Quito, en la que se resolvió la realización de sesión extraordinaria del Cuerpo Edilicio, para el día jueves 21 de junio de 2018, a las 10H00.

Señor Alcalde:

Le saludo atentamente y en atención a la Resolución No. C-135 del 14 de junio de 2018, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, en la que se resolvió disponer la realización de una sesión extraordinaria del Cuerpo Edilicio, el día jueves 21 de junio de 2018, a las 10H00, en la cual se conocerá el informe de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, sobre la recolección de residuos en el Distrito Metropolitano de Quito, y el Plan de Contingencia en esta materia, pongo a su consideración y por su digno intermedio a la de los señores Concejales, la información requerida a esta Gerencia General.

El 27 de diciembre de 2017, debido a la falta de disponibilidad de la flota necesaria para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito, la EMASEO EP, elaboró un Plan de Contingencia, que consistió en la recuperación de la flota de recolectores, su mantenimiento, contar con stock de repuestos, así como la contratación de volquetas (con chofer) y además personal de servicios ocasionales para brindar el servicio indicado.

A partir del 5 de enero de 2018, luego de un análisis exhaustivo de la situación real de EMASEO EP, se tomaron algunas acciones que permitieron nivelar, paulatinamente, la recolección de residuos del Distrito Metropolitano de Quito.

Una vez analizada la situación en la que se encontraba la flota de EMASEO EP, debidamente sustentado en el informe técnico, económico y jurídico, esta Gerencia expidió la Resolución Administrativa No. 011-EMASEO EP-2018 del 16 de febrero de 2018, mediante la cual declaró la emergencia, para la repotenciación, reparación y renovación parcial de la flota de recolección de EMASEO EP, a fin de regularizar la eficiencia y eficacia del servicio público de recolección de residuos sólidos domiciliarios en el DMQ.

El artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aplica para atender las situaciones de emergencia, definidas en el numeral 31 del artículo 6 de dicha ley, así mismo le faculta a la máxima autoridad a contratar de manera directa y bajo su responsabilidad las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Empero de aquello, esta

*CVB*

*[Signatures]*  
**109**

Gerencia General, mediante convocatoria pública efectuada en la página web de la institución, invitó a las personas naturales o jurídicas para que manifiesten su interés en la provisión de 40 recolectores de carga posterior, con crédito del proveedor y, de acuerdo con los términos de referencia constantes en dicha convocatoria.

Adicionalmente, designé la conformación de una Comisión de Evaluación, la cual, en la fase de aclaraciones, recibió de los 10 interesados un total de 29 preguntas de las cuales la número 24 señaló: **"Podría ser aceptada una propuesta de arriendo de equipos con opción a compra con mantenimiento integral que cubra la demanda de EMASEO?"**, la Comisión respondió: **"Se acepta, siempre y cuando cumpla la disponibilidad mínima del 85% del tiempo de uso de los equipos, y se ajuste a las condiciones técnicas requeridas."**, conforme se desprende de la impresión del correo electrónico del 28 de marzo de 2018 que se incorpora como Anexo a este documento.

Como complemento, se incluye también el correo electrónico del 16 de abril de 2018, recibido por los participantes en el que se aclaró el impedimento legal de EMASEO EP para constituir garantías sobre bienes públicos, en favor de entidades privadas.

Tal como ya se advirtió en su momento, al Concejo Metropolitano de Quito, en el Oficio No. 076-GG-2018 del 26 de febrero de 2018, en su numeral 3 denominado "Alquiler de Equipo", en el que se dijo:

**"Se han identificado algunas posibilidades de alquilar equipo de recolectores, lo que igualmente contribuye a disminuir la necesidad de contar con volquetas y personal ocasional.**

**Acciones que no afectarán la estabilidad laboral de los trabajadores de EMASEO EP."** (Énfasis añadido).

Igualmente, en el numeral 7 del mismo Oficio, bajo el epígrafe "Acciones Adicionales", se indicó que:

**"Mientras se incorpora el equipo reparado, arrendado o adquirido, será indispensable continuar con el alquiler de volquetas y de personal ocasional de apoyo..."** (Énfasis añadido).

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé tanto la figura de adquisición como la de arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios por medio de las que EMASEO EP puede renovar la flota. A manera de ejemplo me refiero a diferentes procesos de arrendamiento, como el caso del Municipio de Quito en el que ya se emplea tal modalidad, específicamente en la EPMAPS con el "arrendamiento de vehículos", lo propio sucede con otras entidades públicas como la Empresa de Agua Potable de Santo Domingo: "arrendamiento de maquinaria y equipo para trabajos de agua potable y alcantarillado", el GAD Municipal de Cuenca: "arrendamiento de vehículos con conductor", GAD Municipal del Cantón Chilla: "arrendamiento de maquinaria para ejecución de varias obras", Instituto Oceanográfico de la Armada: "arrendamiento de vehículo marino en las áreas de Esmeraldas, Manta, Salinas, Puerto Bolívar y Cojimíes", entre otros.

Conforme aparece del Informe suscrito por la Comisión de Evaluación de las ofertas que consta como Anexo a este documento, el arrendamiento es exclusivamente de los

03

*[Handwritten signatures and initials]*

recolectores de carga posterior con lifter, de tal suerte que la operación de los mismos estará a cargo de los conductores o choferes, mecánicos y auxiliares de recolección de EMASEO EP, garantizando la estabilidad laboral; corriendo de cuenta del proveedor el mantenimiento y operación de dichos recolectores, incluso asegura la reposición de un vehículo accidentado o inoperable por cualquier razón, gracias a la existencia del 20% de unidades adicionales en stand by para el efecto, es decir 8 recolectores, con lo cual se da cumplimiento a la "vigencia tecnológica" contemplada en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, emitida el 31 de agosto de 2016 y ratificado a esta Empresa mediante Oficio No. SERCOP-CNAJ-2018-0169-OF de 5 de abril de 2018.

Es pertinente aclarar los costos aproximados que le representa a EMASEO EP, la ejecución del Plan de Contingencia con volquetas, montacargas, plataformas y personal ocasional, en la situación actual, esto es: USD 21 millones en este año; en caso de que se hubiera decidido por la compra de maquinaria, el costo habría estado en el orden de USD 19 millones, considerando la reducción en costos de mantenimiento, pero incluyendo los costos del Plan de Contingencia hasta la llegada de la maquinaria a inicios del 2019; y, bajo la opción de arrendamiento este valor llegará a USD 14.7 millones, incluyendo la ejecución del Plan de Contingencia hasta octubre del 2018, lo que representa un ahorro de alrededor de USD6 millones para EMASEO EP.

El comparativo de costos refleja que mientras más rápido se incorporen los recolectores alquilados, mayor será el ahorro para la ciudad, por la optimización de servicios y disminución del valor de volquetas y personal de servicios ocasionales.

Aclaro también que todas las opciones de recuperación de capacidad operativa de EMASEO EP, por incorporación de flota, buscan eliminar o minimizar el uso de volquetas, plataformas, montacargas y personal ocasional contratados para superar la contingencia. Sin embargo, en todo momento se ha cuidado de mantener el personal de planta de la Empresa.

Esta información se encuentra debidamente sustentada y detallada en los Anexos que forman parte de este oficio.

Atentamente,

  
Juan A. Neira Carrasco  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**  
*CS*

**Copia:** Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

*Handwritten initials and signatures*

**Adjunto los siguientes Anexos:**

1. Informe de la Comisión de Evaluación de propuestas para la provisión de 40 recolectores de carga posterior para EMASEO EP con financiamiento del proveedor.
2. Correo electrónico de 28 de marzo de 2018, cuyo asunto dice: "Respuestas a consultas por adquisición de 40 RCP".
3. Correo electrónico de 16 de abril de 2018, cuyo asunto dice: "Aclaraciones a propuestas para compra de 40 RCP-alcance 01".
4. Detalle de los costos anuales de flota por situación actual, compra y arrendamiento.
5. Información requerida a través del Oficio No. 145-CSB-MDMQ del 8 de junio de 2018 por la señora Concejala Metropolitana de Quito, Soledad Benítez Burgos.
6. Información requerida a través del Oficio No. 124-CSB-MDMQ del 14 de mayo de 2018 por la señora Concejala Metropolitana de Quito, Soledad Benítez Burgos.

Acción	Nombre	Área	Sumilla	Fecha
Elaborado por:	Ab. Carolina Valdivieso	Asesora Institucional	<i>CV</i>	18/06/2018
Revisado por:	Dr. J. Luis Luna Gaibor	Director Jurídico	<i>LLG</i>	18/06/2018
Revisado por:	Lic. Patricio Martínez	Director Administrativo y de Talento Humano	<i>PM</i>	18/06/2018
Revisado por:	Ing. María Belén Gordillo	Directora Financiera (S)	<i>MG</i>	18/06/2018
Revisado por:	Ing. Jaqueline Jiménez	Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica (E)	<i>JJ</i>	18/06/2018
Revisado por:	Lic. Jorge Valdospinos Rucío	Coordinador Administrativo Financiero	<i>JVR</i>	18/06/2018
Revisado por:	Ing. Paúl Luzuriaga	Coordinador General Técnico	<i>PL</i>	18/06/2018

*Soledad Benítez Burgos*

Resolución N°: C-135

Quito D.M., 14 JUN. 2018

Ticket GDOC:

Doctor  
Mauricio Rodas Espinel  
Alcalde Metropolitano de Quito

<input checked="" type="checkbox"/>	GG	<input type="checkbox"/>	GGI	<input type="checkbox"/>	GAF	<input type="checkbox"/>	GJ	<input type="checkbox"/>	GGTH
<input type="checkbox"/>	GGE	<input type="checkbox"/>	AJ	<input type="checkbox"/>	GPIT	<input type="checkbox"/>	GME	<input type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	PARA SU GESTIÓN				<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO SECRETARÍA GENERAL			

Ingeniero  
Juan Neira Carrasco  
Gerente General  
Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO

Presentes

De mi consideración:

<b>QUITO</b>	SECRETARÍA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - EMASEO	RECIBIDO
FECHA: 14 JUN. 2018	HORA: 15:06
RECIBIDO POR:	

10

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria realizada el 14 de junio de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 57, literal d), 87, literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, resolvió: disponer la realización de una sesión extraordinaria del Cuerpo Edilicio, el día jueves 21 de junio de 2018, a las 10h00, para abordar los siguientes puntos:

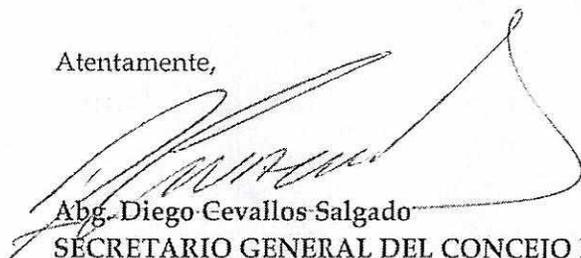
1. Conocimiento del informe de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO, sobre la recolección de residuos en el Distrito Metropolitano de Quito, y el plan de contingencia en esta materia; y, resolución al respecto; y,
2. Comisión general para recibir a los representantes de las organizaciones de trabajadores de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO.

Para el efecto, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO, deberá remitir a los integrantes del Cuerpo Edilicio, con cuarenta y ocho horas de anticipación, esto es, hasta el día martes 19 de junio de 2018, a las 10h00, la información relacionada con los puntos a ser abordados, así como la información requerida por la Concejala MSc. Soledad Benítez, mediante oficios Nos. 124-CSB-MDMQ y 145-CSB-MDMQ, de 14 de mayo y 8 de junio de 2018, respectivamente, los cuales se anexan a la presente resolución.

Así mismo, se deberá remitir un informe que contenga un análisis técnico financiero detallado sobre la opción de comprar maquinaria para la recolección de residuos, frente a la de rentar los bienes destinados para dicho efecto.

Si el esquema de gestión definido por la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO para la recolección de residuos, implica la disminución del número de trabajadores de la empresa, esto deberá detallarse en el informe.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-06-14	

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito

**Copia para conocimiento:**

- Ejemplar 5: Concejala Sra. Ivone Von Lippke
- Ejemplar 6: Concejala MSc. Soledad Benítez
- Ejemplar 7: Concejala Ing. Anabel Hermosa Acosta.
- Ejemplar 8: Concejal Ing. Carlos Páez Pérez.



Soledad Benítez Burgos  
CONCEJALA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 08 de junio de 2018  
Oficio N° 145 – CSB - MDMQ

Ingeniero  
Juan Neira Carrasco  
GERENTE GENERAL DE EMASEO  
Presente. -

De mi consideración:

En la sesión de Directorio de la Empresa Metropolitana de Aseo, efectuada el día 07 de junio del 2018, hice algunos requerimientos de información, mismos que detallo a continuación y complemento con un pedido adicional surgido luego de la exposición efectuada en el Directorio por personeros de la empresa:

- Copia íntegra del audio registrado en la sesión de Directorio de EMASEO del día 07 de junio del 2018.
- Impresión completa con firma de responsabilidad de las presentaciones exhibidas por funcionarios de la Empresa en los temas plantados en los puntos 2 (Conocimiento de la Reforma Presupuestaria) y 3 (Varios) del orden del día.
- Bajo que modalidad y monto total que el Municipio Del Distrito Metropolitano de Quito transferirá a EMASEO durante el ejercicio económico 2018, remitir el documento suscrito.
- Copia certificada del Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica y transferencia de recursos entre el Fondo Ambiental y EMASEO EP.
- Toda la documentación correspondiente al proceso precontractual y contractual referente a la adquisición de 2 vehículos recolectores carga posterior por el valor de USD. 313.600,00
- Detalle pormenorizado de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que se obtendrán fruto de la aplicación de la reforma presupuestaria por grupo de gasto y partida presupuestaria.
- Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos actualizadas a nivel de grupos y partidas presupuestarias, impresas con firma de responsabilidad y digitales en formato Excel.
- Cuadro que demuestre la ejecución y evolución presupuestaria del presente ejercicio económico, actualizado a la fecha, conforme el modelo adjunto impresas y formato digital Excel. Adjuntar resoluciones presupuestarias que sustenten los traspasos y reformas presupuestarias.
- Cuadro que demuestre todos los cambios ocurridos en el POA, con sus respectivas reasignaciones en los gastos. Desde su inicio hasta la presente fecha.



Soledad Benítez Burgos  
CONCEJALA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- Se justifiquen las razones por las cuales no se va a realizar el proyecto para la ejecución de la construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales en EMASEO EP, toda vez que este ha sido eliminado del POA.
- Se justifique porque razón en los cuadros exhibidos en la sesión de Directorio, no coinciden los valores del presupuesto codificado y el valor expresado en el POA.

Atentamente,

Soledad Benítez Burgos  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO  
JGP

PROGRAMA:

PROYECTO:

GRUPO DE GASTO /PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION INICIAL	TRASPASO (FECHA, DOCUMENTO)	TRASPASO (FECHA, DOCUMENTO)	REFORMA(FECHA, DOCUMENTO)	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	SALDO POR COMPROMETER
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROYECTO:

GRUPO DE GASTO /PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION INICIAL	TRASPASO (FECHA, DOCUMENTO)	TRASPASO (FECHA, DOCUMENTO)	REFORMA(FECHA, DOCUMENTO)	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	SALDO POR COMPROMETER
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROYECTO:

GRUPO DE GASTO /PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION INICIAL	TRASPASO (FECHA, DOCUMENTO)	TRASPASO (FECHA, DOCUMENTO)	REFORMA(FECHA, DOCUMENTO)	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	SALDO POR COMPROMETER
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN EJECUCION Y EVOLUCION DEL PRESUPUESTO

GRUPO DE GASTO /PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION INICIAL	TRASPASO (FECHA, DOCUMENTO)	TRASPASO (FECHA, DOCUMENTO)	REFORMA(FECHA, DOCUMENTO)	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	SALDO POR COMPROMETER
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

\* De ser necesario se deberán añadir columnas para cada resolución de traspasos y reformas presupuestarias.



Soledad Benítez Burgos  
CONCEJALA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2018-072582

Quito, 14 de mayo de 2018  
Oficio N° 124 - CSB - MDMQ

Ingeniero  
Juan Neira Carrasco  
GERENTE GENERAL DE EMASEO  
Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento con lo que dispone el Art. 88 del COOTAD referente a las atribuciones de los Concejales Metropolitanos y como miembro del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, solicito que a partir de la declaratoria de emergencia resuelta el 16 de febrero del 2018, se me proporcione la siguiente información:

1. Detalle de todos los procesos planificados para la recuperación repotenciación y renovación parcial de la flota de recolección de EMASEO.
2. Estado actual de los procesos de contratación, modalidad, montos, empresas o sujetos contratados.
3. Cronograma y resultados obtenidos de todos los procesos de contratación iniciados.
4. Cuáles han sido las acciones tomadas para mitigar, prevenir, coordinar y ejecutar la respuesta necesaria para atender el servicio público de barrido y recolección de residuos dentro del Distrito Metropolitano de Quito, tal como lo estipula el Art. 2 de la Resolución Administrativa N° 11-EMASEO EP-2018.

Atentamente,

Soledad Benítez Burgos  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO  
JGP

02

<b>QUITO</b>	SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE EMASEO	RECIBIDO
FECHA: 16 MAY 2018	10:09
RECIBIDO POR:	